



RESOLUCIÓN N° 507-22

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL INSTRUCTIVO PARA LA “EXTRACCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y AFINES”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE DEROGA EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 405/2021 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021”.

-1-

Asunción, 16 de agosto del 2022.

VISTO:

El Memorando DO N° 25/22 de fecha 07 de julio de 2022, presentado por la Dirección de Operaciones; la Resolución SENAVE N° 405/21 de fecha 28 de julio de 2021; la Resolución SENAVE N° 287/2020 de fecha 13 de mayo de 2020; el Dictamen N° 571/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DO N° 25/22 de fecha 07 de julio de 2022, la Dirección de Operaciones eleva para su socialización, dictamen correspondiente y posterior aprobación mediante acto administrativo, la propuesta para la actualización del Instructivo “Extracción y Manejo de Muestras de Fertilizantes, Enmiendas y Afines” ITR-DO-103, en su Versión 02, aprobado inicialmente su Versión 01 en el Anexo II de la Resolución SENAVE N° 405/21 de fecha 28 de julio de 2021.

Que, la Resolución SENAVE N° 405/21 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUTIVOS RELACIONADOS CON LA INSPECCIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y AFINES, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, de fecha 28 de julio de 2021, aprueba los procedimientos e instructivos relacionados con la inspección de productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines, a ser utilizados en el ámbito de competencia de la Dirección de Operaciones, entre ellos, encontrándose como Anexo II, el Instructivo “Toma y manejo de Muestras de Fertilizantes, Enmiendas y Afines” ITR-DO-103, Versión 01 aprobado.

Que, la Dirección de Operaciones menciona que la actualización del Instructivo “Extracción y Manejo de Muestras de Fertilizantes, Enmiendas y Afines” ITR-DO-103 ha sido elaborado conforme lo establece el procedimiento de control de documentos aprobado por Resolución SENAVE N° 287/2020.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay



## RESOLUCIÓN N° 507-.....-

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL INSTRUCTIVO PARA LA “EXTRACCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS DE FERTILIZANTES, ENMIEDAS Y AFINES”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE DEROGA EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 405/2021 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021”.**

-2-

**Que**, es necesario actualizar el Instructivo “*Extracción y Manejo de Muestras de Fertilizantes, Enmiendas y Afines*” ITR-DO-103, de manera a describir los nuevos pasos a seguir para la extracción y el manejo de muestras de fertilizantes, enmiendas y afines, para el control de calidad correspondiente.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 287/2020 “*POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) Y SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS Y REGISTROS PARA EVIDENCIAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CON LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)*” de fecha 13 de mayo de 2020, se actualiza el procedimiento para control de documentos para la elaboración, verificación; aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), y se establece un plazo de diez (10) días corridos para la socialización a través de los medios correspondientes, los documentos elaborados y verificados, antes de su aprobación.

**Que**, consta en el Expediente MEI N° 83/154/2022, todas las documentaciones relacionadas a la socialización del proyecto de actualización del Instructivo “*Extracción y Manejo de Muestras de Fertilizantes, Enmiendas y Afines*” ITR-DO-103, Versión 02, en cumplimiento lo dispuesto en la Resolución SENAVE N° 287/2020.

**Que**, la Ley N° 123/91 “*Que adoptan nuevas normas de protección fitosanitaria*”, dispone en su Artículo 13: “*El ingreso y egreso de productos vegetales al país sólo podrá realizarse de acuerdo a lo que dicta esta Ley y a las condiciones fitosanitarias que determine la reglamentación correspondiente*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 9°-** “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las*”

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Quedo  
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 507-.....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL INSTRUCTIVO PARA LA “EXTRACCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y AFINES”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE DEROGA EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 405/2021 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021”.

-3-

legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos y privados, sin excepción...”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... j) dictar reglamento interno y manual operativo; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAJ N° 802/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 571/22 del Staff de Dictaminantes de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde sugiere a la Máxima Autoridad Institucional, la emisión de una resolución donde se actualice el Instructivo “Extracción y Manejo de Muestras de Fertilizantes, Enmiendas y Afines” ITR-DO-103, Versión 02, elaborado por la Dirección de Operaciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Instructivo “Extracción y Manejo de Muestras de Fertilizantes, Enmiendas y Afines” ITR-DO-103, Versión 02, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- DEROGAR el Anexo II, aprobado en el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 405/21 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUTIVOS RELACIONADOS CON LA INSPECCIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y AFINES”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 507-2021

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL INSTRUCTIVO PARA LA “EXTRACCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS DE FERTILIZANTES, ENMIEDAS Y AFINES”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE DEROGA EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 405/2021 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021”.

-4-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, de fecha 28 de julio de 2021.

**Artículo 4°.- RATIFICAR** la Resolución SENAVE N° 405/21 de fecha 28 de julio de 2021, en todos sus demás términos.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General

RG/ct/mc

  
ING. AGR. ROBERTO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE



RESOLUCIÓN N° 507.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL INSTRUCTIVO PARA LA “EXTRACCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS DE FERTILIZANTES, ENMIEDAS Y AFINES”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE DEROGA EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 405/2021 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021”.

-5-

ANEXO

INSTRUCTIVO PARA LA “EXTRACCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS DE FERTILIZANTES, ENMIEDAS Y AFINES”, ITR-DO-103, VERSIÓN 02.



Maria Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL







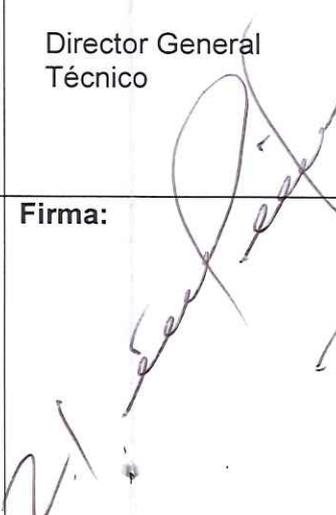
**EXTRACCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS  
DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y  
AFINES**

**Código:** ITR-DO-103  
**Emisor:** DGT-DO-DIG  
**Versión:** 02  
**Vigente:** 16/08/2022  
**Página:** 1 de 5

5/10/2022

**EXTRACCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS  
DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y AFINES**

**N° de Resolución SENAVE** 507

MODIFICADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR	AUTORIZADO POR
<b>Nombre y Apellido:</b> Ing. Agr. Natalia Toledo Ing. Agr. Francisco Arrúa Ing. Agr. Pablo Sánchez Ing. Agr. Oscar Molinas Lic. Clara Lovera	<b>Nombre y Apellido:</b> Ing. Agr. Mariano Franco	<b>Nombre y Apellido:</b> Ing. Agr. César Rivas	<b>Nombre y Apellido:</b> Ing. Agr. Rodrigo González Navarro
<b>Cargo:</b> Jefe del DIG Asesor de la DO Jefe de OPI Jefe de OPI Responsable de la UISO	<b>Cargo:</b> Director DO	<b>Cargo:</b> Director General Técnico	<b>Cargo:</b> Presidente del SENAVE
<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b>  
<b>Fecha:</b> 03/03/2022	<b>Fecha:</b> 16/07/2022	<b>Fecha:</b> 16/07/2022	<b>Fecha:</b> 16/08/2022

1908 2011

1908



1908 2011

1908 2011



## EXTRACCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y AFINES

Código: ITR-DO-103  
Emisor: DGT-DO-DIG  
Versión: 02  
Vigente: 6/08/2022  
Página : 2 de 5

### 1. OBJETIVO

Describir los pasos a seguir para la extracción y el manejo de muestras de fertilizantes, enmiendas y afines, para el control de calidad correspondiente.

### 2. ALCANCE

Desde la identificación de cada lote de la partida a muestrear hasta la extracción e identificación de la muestra.

### 3. SIGLAS Y DEFINICIONES

#### 3.1. SIGLAS

- a) **AF** : Auxiliar Fitosanitario.
- b) **APIM** : Autorización Previa de Importación.
- c) **DIG** : Departamento de Inspección General.
- d) **DL** : Dirección de Laboratorios.
- e) **EPI** : Equipo de Protección Individual (casco, antiparras, tapaboca).
- f) **IOA** : Inspector Oficial Autorizado.
- g) **OPI** : Oficina de Punto de Inspección.
- h) **SILAB** : Sistema Informático de la Dirección de Laboratorios

#### 3.2. Definiciones

- a) **Afines**: productos que, no correspondiendo exactamente a los comprendidos dentro de los términos plaguicidas o fertilizantes, tienen afinidad química o biológica con éstos.
- b) **Correctivo o enmienda**: producto de naturaleza inorgánica u orgánica o ambas que incorporado al suelo modifique favorablemente sus propiedades físicas y/o químicas y/o su actividad biológica, sin tener en cuenta su valor como fertilizante o usado como medio para el crecimiento de las plantas. Además, no debe producir características perjudiciales a los suelos y/o vegetales. Se incluyen correctivos de acidez, de alcalinidad, de salinidad, sustratos y acondicionamientos de suelo.
- c) **Enmienda**: es un producto que se le adiciona a un suelo para la corrección y mejora de al menos una condición física, química o biológica del mismo.
- d) **Fertilizante**: cualquier material orgánico o inorgánico, natural o sintético que suministra a las plantas uno o más de los elementos nutricionales necesarios para su normal crecimiento.
- e) **Fertilizante formulado**: son aquellos que poseen más de un elemento de macro o micronutrientes.
- f) **Lote**: conjunto de unidades de un solo producto, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de una partida. Cuando se trate de productos a granel, se considera lote a cada unidad de transporte.



**EXTRACCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS  
DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y  
AFINES**

**Código:** ITR-DO-103  
**Emisor:** DGT-DO-DIG  
**Versión:** 02  
**Vigente:** 16/08/2022  
**Página:** 3 de 5

- g) Materia prima:** material destinado a la obtención directa de fertilizantes, correctivos, inoculantes o biofertilizantes, por proceso químico, físico o biológico.
- h) Macronutrientes primarios:** Nitrógeno (N), Fósforo (P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>) y Potasio (K<sub>2</sub>O).
- i) Macronutrientes secundarios:** Calcio (Ca o CaO), Magnesio (Mg o MgO) y Azufre (S).
- j) Micronutrientes o elementos menores:** Boro (B), Cloro (Co), Cobre (Cu), Hierro (Fe), Manganeso (Mn), Molibdeno (Mo), Zinc (Zn) y otros
- k) Nutriente:** elemento químico esencial y/o benéfico para el desarrollo de los vegetales.
- l) Partida:** cantidad de producto acondicionado para su despacho y comercialización puede estar integrado por más de un lote.

#### **4. RESPONSABILIDAD**

Son responsables de cumplir este instructivo el jefe de OPI, los IOA y los AF.

#### **5. ACTIVIDADES**

##### **5.1. Identificación de la partida**

El jefe de OPI, el IOA y el AF deberán identificar el tipo de fertilizante (formulado, materia prima, granulado, líquido, polvo), enmiendas o afines y la cantidad de lotes de la partida a ser muestreada, a fin de preparar los equipos de protección e insumos a ser utilizados para el efecto.

##### **5.1.1. Detección de más lotes de lo declarado**

En caso que se encuentren más lotes de lo declarado en el certificado de análisis, se retornará la solicitud al ambiente del importador, solicitando que adjunten el certificado de análisis correspondiente a los lotes excedentes.

A la vez, se debe verificar si el usuario realizó el pago por los lotes excedentes detectados, en el caso de que no se hayan abonado, el jefe de OPI o IOA, deberá remitir para reliquidación, haciendo la observación correspondiente en el sistema.

##### **5.2. Extracción de muestra**

Una vez identificada la partida el jefe de OPI, el IOA o el AF realiza el muestreo al azar por cada lote de la partida.

Para envíos que ingresen en forma parcelada, la toma de muestra se realizará por cada ingreso.

##### **5.2.1. Fertilizantes envasados:**

En envases hasta 25 litros o kilos, la muestra extraída será una unidad de esta presentación por cada lote.



## EXTRACCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y AFINES

Código: ITR-DO-103  
Emisor: DGT-DO-DIG  
Versión: 02  
Vigente: 6/08/2022  
Página : 4 de 5

Para envases superiores a 25 litros o kilos la muestra se realiza conforme al punto 5.2.2

Extraída la muestra se procederá al etiquetado de cada una de ellas, utilizando el FOR-DO-102 Identificación de muestras de agroquímicos, fertilizantes, enmiendas y afines, mediante el SILAB.

### 5.2.2. Fertilizantes a granel sólido:

Se extrae la muestra con ayuda de un colector, que resulte en aproximadamente 20 muestras primarias, las cuales se depositarán en un recipiente para el efecto, que deberán ser homogenizada a fin de obtener una muestra representativa de la partida de aproximadamente 500 gramos.

Extraída la muestra se procederá al etiquetado, utilizando el FOR-DO-102 Identificación de muestras de agroquímicos, fertilizantes, enmiendas y afines, mediante el SILAB.

Se imprimirá el reporte del FOR-DO-113 Planilla de entrega de muestras a fin de que la DL reciba las muestras, en dos ejemplares.

### 5.2.3. Fertilizantes a granel líquido:

El jefe de OP, IOA o AF, labrará acta de fiscalización para su traslado a depósito de la empresa importadora, especificando todos los datos detallados en el PRO-DO-104, para la posterior fiscalización de la extracción de la muestra. Esta fiscalización será coordinada entre la OPI/DIG/DO y DOR.

Nota 1: Para el caso de la entrega de las muestras extraídas de la OPI Santa Helena, las mismas serán entregadas a la OPI CDE, los cuales deberán realizar la entrega a DL a través de la misma planilla de entrega de muestras emitida por la OPI Santa Helena, una vez que la OPI CDE entregue esas muestras a la DL, remitirán el escaneado del FOR-DO-113 vía correo institucional a la OPI Santa Helena, para su conocimiento. La OPI Santa Helena es responsable de dar seguimiento a la entrega de las muestras extraídas.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios
1	2	<b>Modificación.</b> Se sustituye la palabra toma por extracción.
2	2	<b>Modificación.</b> Se hace un cambio en el texto sin cambiar de fondo el alcance, quedando el texto como sigue:



**EXTRACCIÓN Y MANEJO DE MUESTRAS  
DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y  
AFINES**

**Código:** ITR-DO-103  
**Emisor:** DGT-DO-DIG  
**Versión:** 02  
**Vigente:** 16/08/2022  
**Página:** 5 de 5

		“Desde la identificación de cada lote de la partida a muestrear hasta la extracción e identificación de la muestra”.
3.2.	2	<b>Modificación.</b> Se agregan las definiciones de: Correctivo o enmienda, materia prima, nutriente, macronutrientes primarios, macronutriente secundarios, micronutrientes o elementos menores, partida y afines.
5	2	<b>Modificación.</b> Se agrega el sub ítem 5.1.1. de Detección de más lotes de lo declarado.
5.2.	3	<b>Modificación.</b> Se reemplaza la palabra “toma” por “extracción”. Se agrega en el desarrollo la palabra “cada” y “partida”.
5.2.2.	4	<b>Modificación.</b> Cambia en parte el desarrollo del sub ítem.
5.2.3	4	<b>Se agrega. Fertilizantes a granel líquido:</b> El jefe de OP, IOA o AF, labrará acta de fiscalización para su traslado a depósito de la empresa importadora, especificando todos los datos detallados en el PRO-DO-104, para la posterior fiscalización de la extracción de la muestra. Esta fiscalización será coordinada entre la OPI/DIG/DO y DOR. Se agrega la nota 1.

## 7. REGISTROS

Nombre del Registro	Código	Area del Archivo
Identificación de muestras de agroquímicos, fertilizantes, enmiendas y afines.	FOR-DO-102	DL
Planilla de entrega de muestras	FOR-DO-113	OPI/DL

### 7.1. Errores en los Registros (Cuando aplique)

Cuando ocurren errores en los registros, se debe proceder conforme se establece en el PRO-DSGC-002.